



TURNOS MANTENIMIENTO

Normas.

- El periodo del turno no superara los siete días continuos y existirá un listado anual que especifique que semana le corresponde a cada parcela.
- Será responsabilidad de las personas que conforman ese grupo el mantenimiento y limpieza diario de las áreas comunes de los huertos.
- En caso de no poder realizar la limpieza los días adjudicados, sera responsabilidad de la parcela el acordar cambios con los demás grupos, lo cual deberá quedar registrado en la hoja de turnos.
- A partir del año 2016, el orden de turnos lo determinará el sorteo del número inicial.

Responsabilidades.

- Realizar las tareas de aseo y limpieza de las zonas comunes con materiales propios. Entenderemos como zonas comunes; Casetas de almacenaje, baños, pasillos, accesos, albercas (incluido su contenido, retirar hojas u otras basuras que contenga), jardines comunitarios, invernadero u otras instalaciones sobre suelo de uso común (adjunto mapa). Sacar la basura existente en los cubos a los contenedores exteriores.
- Realizar un inventario de los aperos comunes y de los posibles desperfectos en los elementos comunes, si se encontrara cualquier incidencia o falta de material, deberá comunicarlo a la comisión de mantenimiento y en lo posible tomar medidas para mitigar el daño. (ejemplo cierre de pasos de agua, etc).
- Recordar con anticipación a la siguiente parcela el inicio de su turno y la ubicación de la carpeta que contendrá la ficha del inventario, la relación de turnos, el contacto de la comisión de mantenimiento y la hoja de normas y responsabilidades.